



INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N° 162-19-IPEN/PRES

Lima, ^{Transp.} 09/JUL/2019

VISTOS: El Memorándum N° 011-19-CEPCIP de la Comisión de Evaluación de Personal para el periodo 2019, y el Memorándum N° 563-2019-REHU de la Unidad de Recursos Humanos,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 007-19-IPEN/PRES, se designó a la Comisión de Evaluación de Personal, en adelante la Comisión, que se encargará de evaluar al personal en los concursos de méritos para cubrir las plazas vacantes de la entidad;

Que, con Resolución de Presidencia N° 090-19-IPEN/PRES del 25 de abril de 2019, se aprobó la modalidad de Concurso Público de Méritos, aprobándose en el Artículo Segundo, las Bases para el Concurso Público de Méritos N° 001-2019-IPEN, encontrándose entre otros, la plaza del Especialista Tecnológico Nuclear para la Dirección de Servicios, con el Código CAP 188; y, la plaza del Especialista en Desarrollo de Productos para la Dirección de Producción, con el Código CAP 117;

Que, mediante Acta No. 002 de Proceso para el Concurso Público de Méritos N° 001-2019-IPEN CAP N° 188 – Especialista Tecnológico Nuclear (P-2) de fecha 6 de mayo de 2019, se declaró desierto en la Etapa de Evaluación Curricular la citada plaza;

Que, con Acta No. 006 de Proceso para el Concurso Público de Méritos N° 001-2019-IPEN CAP N° 117 – Especialista en Desarrollo de Productos (P-5) del 12 de junio de 2019, se declaró desierto en la Etapa de Entrevista Personal la citada plaza;

Que, mediante Memorándum N° 006-19-CEPCIP de fecha 21 de junio de 2019, el Presidente (a.i.) de la Comisión, solicitó la aprobación para proceder a la Segunda Convocatoria del referido Concurso Público;

Que, con Acta No. 001 Bases para el Concurso Público de Méritos N° 002-2019-IPEN, y Acta No. 001 Bases para el Concurso Público de Méritos N° 003-2019-IPEN del 24 de junio de 2019, la Comisión elaboró las Bases para los Públicos de Méritos N° 002 y N° 003-2019-IPEN, respectivamente;

Que, mediante Memorándum N° 563-2019-REHU de fecha 8 de julio de 2019, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicitó a la Presidenta de la Comisión, la autorización para dar inicio a la convocatoria de los Concursos Públicos en mención;

Que, con Memorándum N° 011-19-CEPCIP del 9 de julio de 2019, la Presidenta de la Comisión solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica, la revisión de las bases de los citados concursos públicos, para cubrir los cargos estructurales de: Especialista Tecnológico Nuclear,





grupo ocupacional Profesional, nivel P-2; y, Especialista en Desarrollo de Productos, grupo ocupacional Profesional, nivel P-5;



Que, en atención a ello, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear, aprobado con Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

Con los vistos del Director Ejecutivo; de la Secretaria General; de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; del Director de la Oficina de Administración; y, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases para los siguientes Concursos Públicos de Méritos, las cuales cuentan cada una con diecisiete (17) fojas debidamente rubricadas, e integran la presente Resolución:

- Concurso Público de Méritos N° 002-2019-IPEN.
- Concurso Público de Méritos N° 003-2019-IPEN.

Artículo Segundo.- La Comisión de Evaluación de Personal, designada por Resolución de Presidencia N° 007-19-IPEN/PRES, una vez concluido el trabajo de acuerdo a los cronogramas establecidos, elevará lo actuado a la Presidencia para la elaboración de la Resolución correspondiente.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en la página web institucional, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido expedida.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

SUSANA PETRICK CASAGRANDE
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear

